

UN LIBRARY

NOV 29 1974



NACIONES UNIDAS UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/9877
25 noviembre 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Vigésimo noveno período de sesiones
Tema 71 del programa

FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS
MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	2
II. BECAS OFRECIDAS Y CONCEDIDAS	6 - 8	2
III. SOLICITUDES TRANSMITIDAS POR CONDUCTO DE LAS NACIONES UNIDAS	9 - 13	6

I. INTRODUCCION

1. En la resolución 845 (IX) de la Asamblea General, aprobada el 22 de noviembre de 1954, se invitaba a los Estados Miembros a ofrecer a los habitantes de los territorios no autónomos facilidades no sólo para cursar estudios y obtener formación profesional de tipo universitario, sino también para cursar estudios postprimarios y de formación profesional y técnica que tuvieran un valor práctico inmediato.
2. Conforme a la resolución 1696 (XVI) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1961, la Secretaría pone en conocimiento de las Potencias administradoras las ofertas hechas en virtud de la resolución 845 (IX) de la Asamblea General, para que puedan dar publicidad adecuada a esas ofertas en los territorios que administran.
3. En un folleto preparado por la Secretaría para información de los posibles candidatos se describen las becas disponibles en virtud del programa. También figura información sobre dichas ofertas en la novena edición del manual titulado Estudios en el extranjero (1972/73-1973/74) publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
4. En virtud de la resolución 845 (IX) de la Asamblea General y de otras resoluciones relativas a becas, que se aprobaron en años subsiguientes 1/, el Secretario General presentó a la Asamblea General informes con datos detallados sobre las ofertas recibidas y la medida en que habían sido aprovechadas 2/.
5. El vigésimo informe, que abarca el período entre el 31 de octubre de 1973 3/ y el 31 de octubre de 1974, se presenta de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 3120 (XXVIII).

II. BECAS OFRECIDAS Y CONCEDIDAS

Estados que ofrecen becas

6. Durante el período que se examina, 29 Estados Miembros pusieron becas a disposición de los habitantes de los territorios no autónomos en respuesta a las resoluciones anteriormente mencionadas. Esos Estados Miembros son: Austria, Brasil, Bulgaria, Checoslovaquia, Chipre, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Grecia, Hungría, India, Irán, Israel, Italia, Malta, México, Pakistán, Polonia, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Rumania, Sri Lanka, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

1/ Las últimas resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre esta cuestión fueron las siguientes: 2876 (XXVI), 20 de diciembre de 1971, 2982 (XXVII) de 14 de diciembre de 1972 y 3120 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973.

2/ Para los informes más recientes, véanse los documentos A/8855 y A/9241 y Add. 1.

3/ Véase también el documento A/9241/Add.1.

Becas ofrecidas y concedidas

7. En los informes anteriores presentados a la Asamblea General figuran los datos relativos a las becas ofrecidas por los Estados Miembros hasta el 31 de octubre de 1973, así como la medida en que fueron aprovechadas.

8. A continuación figura la información pertinente recibida por el Secretario General desde la presentación del informe anterior:

Austria

En una nota de fecha 29 de julio de 1974, el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que su Gobierno había decidido de nuevo conceder 2 becas a estudiantes calificados de los territorios no autónomos con título universitario y conocimientos mínimos de alemán para seguir los ciclos de estudios del año 1975 en la Academia Diplomática, en Viena. El ofrecimiento incluía los gastos de viaje para los candidatos aprobados. En una nueva nota, de fecha 10 de septiembre de 1974, el Representante Permanente comunicó al Secretario General que su Gobierno había renovado el ofrecimiento formulado el 26 de noviembre de 1973 (véase el documento A/9241/Add.1) consistente en 2 becas de 2 años ofrecidas a habitantes de los territorios no autónomos, para seguir un ciclo de estudios en el Instituto Pedagógico Superior para las Profesiones Técnicas, en Moedling. El ciclo comenzaría en enero de 1975 con un curso extensivo de alemán y luego se concentraría en la formación de profesores en ingeniería eléctrica. El ofrecimiento comprendía los gastos de viaje para los candidatos aprobados.

Brasil

En carta de fecha 11 de noviembre de 1974, el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que su Gobierno había ofrecido 12 becas para habitantes de los territorios no autónomos, particularmente de Namibia, Zimbabue y los territorios donde se habla portugués. Los estudios comprenderían las ciencias biomédicas, la agricultura, la ingeniería civil y las ciencias económicas, a nivel de estudiantes no graduados, e incluiría, en caso necesario, la enseñanza en portugués. El Gobierno del Brasil consideraría la posibilidad de incluir otras materias, si se le pidiera. Las becas ofrecidas comprendían los costos de transporte, enseñanza, alojamiento, servicios médicos, subsidios mensuales y material escolar.

Bulgaria

En nota del 1º de agosto de 1974, la Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que en 1974 el Gobierno de Bulgaria había concedido becas a 3 candidatos de Angola, Guinea-Bissau y Mozambique, respectivamente.

Chipre

En nota de fecha 18 de marzo de 1974, el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que su Gobierno había decidido ofrecer una beca, que incluía los gastos de viaje, a un estudiante de un territorio no autónomo para estudiar durante el año académico de 1974-1975 en la Facultad de Silvicultura de Chipre.

Egipto

En notas del 10 y 11 de abril de 1974, la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que el Gobierno de Egipto había ofrecido cuatro becas a estudiantes de Rhodesia del Sur para el Instituto Técnico Superior de Shubra.

Checoslovaquia

El Representante Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas, en nota de fecha 17 de octubre de 1974, comunicó al Secretario General que su Gobierno había concedido becas, que incluían los gastos de viaje, a tres estudiantes de Rhodesia del Sur para el año académico de 1974-1975.

República Democrática Alemana

El Representante Permanente de la República Democrática Alemana ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General, en notas de 18 de septiembre y 16 de octubre 1974, que su Gobierno estaba dispuesto a conceder 10 becas a estudiantes de los territorios no autónomos durante el año académico 1975-1976.

República Federal de Alemania

En nota del 18 de octubre de 1974, el Representante Permanente de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que en esa fecha había 25 estudiantes de territorios no autónomos que asistían a universidades o institutos técnicos de la República Federal de Alemania, gracias a las becas concedidas en virtud del programa de becas de la República Federal, a saber: 16 estudiantes de Angola; 2 de Mozambique y 7 de Rhodesia del Sur. Además, se han ofrecido a los namibianos dos becas universitarias y cinco para realizar estudios técnicos, en virtud del Programa de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas para el Africa meridional.

Grecia

Por notas fechadas el 9 de abril y el 27 de agosto de 1974, la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que la Institución Nacional de Becas (IKY) había concedido becas, con gastos de viaje incluidos, a tres estudiantes procedentes de Rhodesia del Sur.

Israel

En una nota de fecha 13 de agosto de 1974, el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que su Gobierno había decidido ofrecer en 1974-1975, a estudiantes procedentes de los territorios no autónomos becas de hasta 40 meses-hombre para seguir cursos en las esferas siguientes: exploración y aprovechamiento de los recursos de aguas freáticas, meteorología agrícola, desarrollo de la comunidad rural, métodos intensivos de producción y divulgación ganadera.

Filipinas

En una nota de fecha 25 de octubre de 1974, el Representante Permanente Interino de Filipinas ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que su Gobierno había ofrecido a un estudiante procedente de un territorio no autónomo una beca del programa integrado de becas de la Universidad de Filipinas.

Polonia

En una nota de 17 de agosto de 1974, la Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que el Gobierno de Polonia había concedido una beca a un estudiante procedente de Rhodesia del Sur para que continuara sus estudios en Polonia.

Rumania

En una nota de fecha 18 de abril de 1974, el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que su Gobierno había decidido conceder 10 becas para el año académico de 1974/1975 a habitantes procedentes de los territorios no autónomos. Los candidatos aceptados asistirían a un curso preparatorio de un año en idioma rumano. Al terminar dicho curso, se les colocaría en instituciones docentes superiores según las especialidades que hubieran escogido. En notas de fechas 10 de abril y 20 de agosto de 1974, el Representante Permanente y el Encargado de Negocios a.i. de la Misión Permanente de Rumania participaron al Secretario General que se habían concedido becas a tres estudiantes procedentes de Rhodesia del Sur en virtud de ese programa para el año académico de 1974/1975.

República Árabe Siria

En una nota de fecha 28 de agosto de 1974, el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que su Gobierno había ofrecido cinco becas a estudiantes procedentes de territorios no autónomos. El total de cada beca ascendía a 300 libras sirias por mes, más libros y asistencia médica gratis y pasaje de vuelta al terminar la beca. El estudiante debería seguir un curso de dos años de idioma árabe a fin de poder cursar estudios en instituciones y universidades sirias.

/...

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

En una nota de fecha 28 de agosto de 1974, la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General de que en el momento actual había 100 estudiantes procedentes de territorios no autónomos estudiando en la Unión Soviética con subsidios del Gobierno.

Estados Unidos de América

En una nota fechada el 15 de julio de 1974, el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas comunicó al Secretario General que su Gobierno tenía dos programas de becas de estudios secundarios para estudiantes procedentes de países de África con gobiernos minoritarios: el Southern African Student Program (SASP) (Programa para Estudiantes Sudafricanos) y el Southern African Training Program (SATP) (Programa de Capacitación para Sudafricanos). Además, los Estados Unidos financiaron 120 becas para estudiantes secundarios procedentes del África meridional en la Facultad Intercontinental de Nkumbi, en Zambia. Entre 1961 y 1973, 457 estudiantes del Southern African Student Program, procedentes de regiones de África con Gobiernos minoritarios, siguieron cursos universitarios y para graduados en universidades de los Estados Unidos. En el momento actual, unos 19 estudiantes reciben ayuda becaria del Southern Africa Student Program. Todos los años la Oficina de Asuntos Educativos y Culturales del Departamento de Estado, por conducto del Instituto Africano-Norteamericano, ofrece entre 5 y 10 becas adicionales a estudiantes procedentes de Sudáfrica, Namibia, Angola, Mozambique y Rodesia del Sur. Para ser tenidos debidamente en cuenta, los aspirantes deben ser bachilleres y presentar comprobantes de un empleador de África donde conste que habrá un puesto para él cuando vuelva a África y que la capacitación proyectada se relaciona con su futuro empleo. El Southern Africa Training Program (Programa de Capacitación para Sudafricanos) ofreció 45 becas de enseñanza post secundaria a jóvenes procedentes del África meridional para ser utilizadas en universidades y escuelas técnicas de África. Unos 800 estudiantes habían sido preparados en virtud de este programa. Los participantes en los dos programas mencionados recibieron instrucción académica, viáticos y pasajes de ida y vuelta por vía aérea.

III. SOLICITUDES TRANSMITIDAS POR CONDUCTO DE LAS NACIONES UNIDAS

9. Conforme al procedimiento establecido en la resolución 1696 (XVI), las solicitudes de becas de estudio que recibe la Secretaría de las Naciones Unidas de los habitantes de territorios no autónomos se transmiten simultáneamente a los Estados que ofrecen becas para su consideración y a las Potencias administradoras para su información.

10. Hasta fines de octubre de 1974, un total de 1.317 estudiantes, todos de Rodesia del Sur, habían pedido a la Secretaría y recibido de ella información y formularios de solicitud (en comparación con 1.197 estudiantes en el año anterior, finalizado el 31 de octubre).

11. Un total de 400 solicitudes fueron llenadas y devueltas a la Secretaría (484 el año anterior). De este número, 65 estaban incompletas; las restantes 335 fueron enviadas a los Estados oferentes interesados, en conformidad con el procedimiento establecido.

/...

12. Las solicitudes correspondían a becas ofrecidas por los países que figuran a continuación. En la lista figura entre paréntesis el número de solicitudes correspondientes a cada país: Bulgaria (4); Checoslovaquia (11); Chipre (1); Egipto (17); Estados Unidos de América (3); Filipinas (2); Ghana (23); Grecia (49); Hungría (19); India (37); Israel (1); Italia (11); México (1); Polonia (5); Rumania (1); Sri Lanka (130); Turquía (2); Uganda (5); Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (11) y Yugoslavia (2).

13. En la información que se remite a los candidatos que desean estudiar en los Estados Unidos, Ghana, Polonia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se les pide que se dirijan directamente a los Gobiernos correspondientes; por consiguiente, no todas las solicitudes para cursar estudios en esos países llegan a la Secretaría. Varios otros Estados oferentes también reciben solicitudes remitidas directamente por estudiantes de los territorios no autónomos y adoptan medidas sobre ellas sin recurrir a la Secretaría.
